


# DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER RORDÍGUEZ ACOSTA




**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>


**Fecha** 2021-09-30 12:19

 DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 0110-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ.PDF (~275 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 1 de 2</b>

<b>Contrato No.</b>	110 DEL 05 DE AGOSTO DE 2021			
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
<b>Valor total</b>	\$25, 000.000.00 Pesos Colombianos.			
<b>Contratista</b>	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ - SECRETARÍA GENERAL			
<b>Fecha de Inicio</b>	18 DE AGOSTO DE 2021			
<b>Fecha de terminación</b>	17 DE ENERO DE 2022			
<b>Plazo de Ejecución</b>	CINCO (5) MESES.			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
		2021	09	20
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 1 del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
<b>Periodo Informado</b>	18 de agosto de 2021 AL 17 de Septiembre de 2021			
<b>Actividades desarrolladas</b>	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 18-08-2021 AL 17-09-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
<b>Valor Contrato</b>	\$25.000.000.00			
<b>Valor Acta No. 01</b>	\$ 5.000.000.00			
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	\$ 20.000.000.00			
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>				
<b>PERSONA JURIDICA</b>				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y				

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-02-17
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 2 de 2</b>

pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

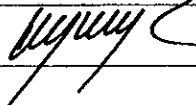
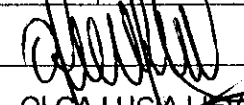
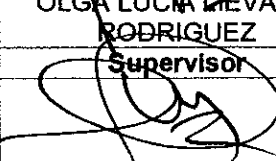
<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**PERSONA NATURAL**

<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	<b>Aportes en Línea</b>	<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$500.500</b>
<b>Planilla No.</b>	9423694779	<b>Salud</b>	\$215.600
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b> 01/08/2021	<b>Pensión</b>	\$275.900
	<b>Hasta:</b> 31/08/2021	<b>ARL</b>	\$9,000

**ANEXOS:** **Marque con x**

Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planillas de aporte	X
Informe de Actividades Código GJ-R-064	X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.	X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.	X
DISCO COMPACTO – cd-	X

<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	<b>WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA</b>	<b>OLGA LUCIA LLEVANO RODRIGUEZ</b>
	<b>Contratista</b>	<b>Supervisor</b>
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	<b>CLAUDIA COMBITA</b>	

**PERIODO DEL 18 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		<b>OBJETO CONTRATO:</b>  Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	110 DEL 2021 – 08 - 05	
<b>Nombre del Contratista</b>	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25,000,000.00)	
<b>Plazo del Contrato</b>	CINCO (5) MESES.	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	18-08-2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	17-01-2022	
<b>OBLIGACIONES</b> (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b> (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	<b>CUMPLIO</b> (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

<b>Obligación No. 1.-</b>  Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700. JUZGADO 6º. ADTIVO	EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2021. SE HABIA SEÑALADO COMO FECHA PARA VERIFICAR UNA POSIBLE NEGOCIACION CON RESPECTO A LOS PERJUICIOS QUE SE DEBEN PAGAR EN ESTE PROCESO. SIN EMBARGO, EL PROCESO INGRESO AL DESPACHO Y NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA.
	ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. RADICADO: 73001333300420190043100. JUZGADO 4º. ADTIVO.	EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 4 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
	DILIGENCIA PENALES POR PECULADO EN CONTRA DE NILSON NAVARRO LOPEZ. JUZGADO CUARTO 4º. PENAL DEL CIRCUITO.	EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA D ELAS 5 P.M. SE INGRESO AL UNK D E LA AUDIENCIA, SIN EMBARGO, NO SE CONECTO NADIE. PENDIENTE DE NUEVA FECHA.
	ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CDNIRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2013-922: JUZGADO SEXTO 6º. ADMINISTRATIVO	EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE ASISIT A MESA DE TRABAJO: EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE SE REALIZO VISITA A LA CALLE DEL AMOR Y EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE ASITI A MESA DE TRABAJO CON LA PROCURADURIA 106.
	MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIANO GÓMEZ. CONTRA EL IBAL S.A. ESP ORCIAL. Radicado 73001333300620200023000.	EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M.. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
	ACCIÓN POPULAR DE GLADYS ROMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMILIO APONTE OLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300420200004900. JUZGADO 4.ADTIVO	EL DIA 23 DE AGOSTO Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SE ADELANTO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, HABIENDOSE CONCIJADO LAS PRETENSIONES D ELA DEMANDA.
	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NURY AYURBI CERVERA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS. RADICADO: 73001310500320150007401 : MAGISTRADO OMAR ANGEL MEJIA AMADOR , Magistrado Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral.	EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DESCORRI EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE CASACION.
	ACCION POPULAR DE MARIA ARGENS GARCIA MARTINEZ Contra el Municipio de Ibagué y La Empresa Ibaguerena de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; Radicado: 73001333300720180028000.	EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PRESENTE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
	ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ Contra EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Radicado: 73001333300520200024000.	EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2021. SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. SE DECLARO FRACASADO Y EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE PRESENTO INFORME SOLICITADO POR EL JUEZ.

	<p>ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDDYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. Juzgado Segundo 2°. Administrativo del Circuito de Ibagué.</p>	<p>EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2.021, SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE DECLARO FRACASADO.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300420200013800.</p>	<p>EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y SE APLAZO PARA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200001100. Juzgado 5°. Activo.</p>	<p>EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE CARLOS FERNANDO OSORIO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. RADICADO: 73001-33-33-007-2019-00251-00.</p>	<p>EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.021. PRESENTE INFORME DENTRO DE LA ACCION POPULAR.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 7300123000020040151900</p>	<p>EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SE ENVIÓ INFORME AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO.</p>
<p><b>Obligación No 2.-</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>	

<p>de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).</p>	
---	---	--



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 5 de 10**

**Obligación No 3.-**

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas:

1. REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 73001333300620130001700, JUZGADO 6º. ADTIVO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.021, SE HABIA SEÑALADO COMO FECHA PARA VERIFICAR UNA PDSIBLE NEGOCIACION CON RESPECTO A LOS PERJUICIOS QUE SE DEBEN PAGAR EN ESTE PROCESO, SIN EMBARGO, EL PROCESO INGRESO AL DESPACHO Y NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA.
2. ACCIÓN POPULAR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 73001333300420190043100; JUZGADO 4º. ADTIVO. EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2.021 A LA HORA DE LAS 4 P.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
3. DILIGENCIA PENALES POR PECULADD EN CONTRA DE NILSON NAVARRO LDPEZ, JUZGADO CUARTO 4º. PENAL DEL CIRCUITO. EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.021 A LA HORA D ELAS 5 P.M. SE INGRESO AL LINK D E LA AUDIENCIA, SIN EMBARGO, NO SE CONECTD NADIE, PENDIENTE DE NUEVA FECHA.
4. ACCIÓN POPULAR DE LEONEL HOMEZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 2013-922; JUZGADO SEXTO 6º. ADMINISTRATIVOM, EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE ASISIT A MESA DE TRABAJO; EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE SE REALIZO VISITA A LA CALLE DEL AMOR Y EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE ASITI A MESA DE TRABAJD CON LA PROCURADURIA 108.
5. MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE NUBIA MILENA RIAÑO GÓMEZ, CONTRA EL IBAL S.A ESP DFICIAL; Radicado 73001333300620200023000, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:30 A.M., PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS.
6. ACCIÓN POPULAR DE GLADYS RDMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMLID APONTE DLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420200004900, JUZGADD 4. ADTIVO EL DÍA 23 DE AGOSTO Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, SE ADELANTO AUDIENCIA DE PACTD DE CUMPLIMIENTO, HABIENDOSE CONCILIADO LAS PRETENSIONES D ELA DEMANDA.
7. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NURY AYURBI CERVERA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y DTROS, RADICADO: 73001310500320150007401; MAGISTRADO OMAR ANGEL MEJIA AMADOR , Magistrado Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral. EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 DESCORRI EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE CASACION.
8. ACCION POPULAR DE MARIA ARGENIS GARCIA MARTINEZ Contra el Municipio de Ibagué y La Empresa Ibaguereña de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; Radicado: 73001333300720180028000, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 PRESENTE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
9. ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ Contre EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, Radicado: 73001333300520200024000, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2.021, SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, SE DECLARO FRACASADO Y EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2.021 SE PRESENTO INFORME SOLICITADO POR EL JUEZ.
10. ACCIÓN POPULAR DE JHON JAIRO BEDOYA VEGA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-002-2021-00029-00. Juzgado Segundo 2º. Administrativo del Circuito de Ibagué, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2.021, SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE PACTD DE CUMPLIMIENTO, SE DECLARO FRACASADO.
11. ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300420200013800, EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO Y SE APLAZO PARA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.
12. ACCIÓN POPULAR DE CESAR AGUIRRE, SEBASTIAN CELIS, RODRIGO BUSTAMANTE Y LUZ DARY MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200001100, Juzgado 5º. Adtivo, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSION.
13. ACCIÓN POPULAR DE CARLDS FERNANDO DSORIO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. RADICADO: 73001-33-33-007-2019-00251-00, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, PRESENTE INFORME DENTRO DE LA ACCION POPULAR.
14. ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001230000020040151900, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ENVIO INFORME AL JUZGADO DEL CONDCIMIENTO.





**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 6 de 10**

	Se sometieron dos (2) fichas técnicas a comité de conciliación.	
<p><b>Obligación No 4.-</b></p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 29 de Julio de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001333300420200013800.</li> <li>2. ACCIÓN POPULAR DE GLADYS ROMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMILIO APONTE OLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420200004900</li> </ol>	
<p><b>Obligación No 5.-</b></p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vengo adelantando el cobro de títulos judiciales ante los diferentes Juzgados y ante el Banco Agrario, de lo cuales e ha logrado recuperar una suma cercana a las 250,000,000</li> <li>2. Coordine defensa Jurídica con los diferentes abogados del Municipio, Doctoro Luis Carlos Linares, Estefanía Franco, entre otros.</li> <li>3. Asesore y solicite información ente la División de Alcantarillado y Acueducto de la empresa Ibal S.A ESP oficial.</li> </ol>	
<p><b>Obligación No 6.-</b></p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.	
<p><b>Obligación No 7.-</b></p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 7 de 10**

<p><b>Obligación No 8.-</b></p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	
<p><b>Obligación No 9.-</b></p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas, de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente un (1) caso para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.</p>	
<p><b>Obligación No 10.-</b></p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	

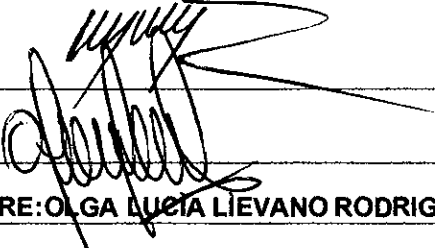
<p><b>Obligación No 11.-</b></p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaría General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 12 de mayo de 2021:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACCIÓN POPULAR DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001333300420200013800.</li> <li>2. ACCIÓN POPULAR DE GLADYS ROMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMILIO APONTE OLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420200004900.</li> </ol>	
<p><b>Obligación No 12.-</b></p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>No se efectuaron revisiones, ni actividades en este sentido.</p>	
<p><b>Obligación No 13.-</b></p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>SEGUIMIENTO ACCION DE REPETICION DEL IBAL S.A ESP OFICIAL CDNTRA ORLANDO ARANA Y OTRO; MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS; SIN RADICADO, EL DÍA 15 DE MARZO SE PRESENTÓ DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.</p> <p>Seguimiento MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL CONTRA LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA, RODRIGO DIAZ MELO Y JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO. RADICADO: 73001233300020200002900, MAGISTRADO BELISARIO BELTRAN BASTIDAS; EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021, GESTIONE NOTIFICACIÓN A LOS DEMANDADOS.</p>	
<p><b>Obligación No 14.-</b></p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>No aplica para este informe.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064  
**FECHA VIGENCIA:** 2019-09-19  
**VERSIÓN:** 01  
**Página 9 de 10**

<p><b>Obligación No 15.-</b></p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p><b>Obligación No 16.-</b></p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	

<b>Obligación No 17.-</b> El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.	
<b>Obligación No 18.-</b> Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	Aplico para este periodo.	
<b>Observación N° 1</b>		
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>		
<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>		
<b>SUPERVISOR IBAL</b>	Vo Bo: <b>NOMBRE: OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ</b> <b>CARGO: SECRETARIA GENERAL</b>	

Anexos: 1. CD.

EL SUSCRITO JEFE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA  
IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

**HACE CONSTAR:**

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 110 del 05 de agosto de 2021, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y el abogado externo WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, asignado por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a Gestión de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 18 de Agosto al 17 de Septiembre de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los 20 días del mes de septiembre de 2021.



**ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 93389979		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NZ 48 casa 7 santa ana	BAGUE-TOLIMA	2746581	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-08	1129041514	9423694779	1	1	2021/09/08	2021/09/14	BANCO OATYVENDA	6	\$500,500

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CÓDIGO	Nº	IV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$500,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$500,500</b>



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación 20/09/2021

Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

Acta Parcial N° 1

Acta Final \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 110 del 05 de Agosto de 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: C.C.93.389.929

FECHA DE INICIO: 18 DE AGOSTO DE 2.021 FECHA DE TERMINACION: 17 DE ENERO 2.022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0.5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0.4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0.5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	0.4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.4
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>1.6</b>	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	0.4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	0.4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0.4
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>1.1</b>
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	0.5		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0.5</b>	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>4.15 0.80</b>

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelanta el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ

WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**Datos del Documento**

Número de Factura: **FV-18**

Fecha de Emisión: **20/09/2021**

Tipo de Operación: **Generica**

Tipo de Negociación: **Contado**

Orden de Compra:

Código Único de Factura - CUFE: **5244912f16b92f016ba834bfc95af251fc89c8d75d26567e38c0cf57a22eee0378ddccec5f239f46eb6227e69c46a6a3**

Fecha de Vencimiento: **20/09/2021**

Prefijo: **FV**

Medio de Pago: **Consignación bancaria**

Fecha orden de compra:

**Datos del Emisor**

Tipo de Responsabilidad: **O-23**

Nit del Emisor: **93389929**

Nombre Comercial: **RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER**

Responsabilidad tributaria: **1 - IVA**

Tipo de Contribuyente: **Persona Natural**

Actividad Económica: **6910**

Teléfono: **3112491502**

Razon Social: **RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER**

Dirección: **MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA**

País: **Colombia**

Departamento: **Tolima**

Municipio: **Ibagué**

Correo: **williamjavierasesor@hotmail.com**

**Datos del Adquiriente**

Nit del Adquiriente: **8000898096**

Tipo de Documento: **NIT**

Número Documento: **8000898096**

Nombre Comercial: **IBAL S.A ESP OFICIAL**

Responsabilidad tributaria: **1 - IVA**

Tipo de Contribuyente: **Persona Jurídica**

Tipo de Responsabilidad: **R-99-PN**

Razon Social: **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL**

Dirección: **CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA**

País: **Colombia**

Departamento: **Tolima**

Municipio/Ciudad: **Ibagué**

Correo: **recibe\_facturacionelectronica@ibal.gov.co**

Teléfono: **2756000**

**Detalles de Productos**

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.201.680,67			\$ 798.319,33	19.00 %		\$ 4.201.680,67

**Descuentos y Recargos Globales**

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto
------	------	--------	-------------	---	-------

**Información Complementaria Extensión**

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

**Anticipos**

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

**Referencias**

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

CONTRATO N 110 del 5 DE AGOSTO DE 2021. PERIODO DEL 18 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN  
20/09/2021 13:27:49

Documento generado el: 20/09/2021  
13:27:47

Generado por: Solución Gratuita DIAN N°:  
800.197.268

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	\$	4.201.680,67
Subtotal Base gravable (=)	\$	4.201.680,67
Total IVA	\$	798.319,33
Total otros impuestos (+)	\$	0,00
Monto total impuesto(+)	\$	798.319,33
Total mas impuesto (=)	\$	5.000.000,00
Descuento Global (-)	\$	0,00
Recargo Global (+)	\$	0,00
Valor total de la operación (=)	\$	5.000.000,00

Numero de Autorización: 18764014243229

Rango Autorizado: Desde 10

Rango Autorizado: Hasta 1000

Vigencia: 2021-12-15